



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0147

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/10/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0001581-2 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de personal de servicios en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que por anexo II de la resolución N°51/17 se aprobó el REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHÓFERES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que se convocó a selección para cubrir un cargo de personal de servicios con categoría presupuestaria Ayudante para la Primera Circunscripción, sede Santa Fe.

Que los cargos descriptos se encuentran en la órbita del Poder Judicial según informe elevado oportunamente por el Sr. Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia mediante nota 3916/17 de fecha 4 de Julio de 2017.

Que requeridos por el SPPDP, se recibieron listados enviados por la Corte Suprema de Justicia según lo dispuesto por artículo 15 del anexo II de la resolución N° 51/17.

Que se convocó a entrevistas para el día 28 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe en la sede de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja N°2633, a cinco (5) inscriptos en el listado referido.

Que luego de realizar las entrevistas establecidas según artículo 6 del anexo II del Régimen de Ingresos del Personal del SPPDP (Resol. N°51/17), se dispuso el orden de mérito de los entrevistados.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excm. Corte Suprema de Justicia, la designación de ACOSTA, CARMELA JUDIT, DNI N°36.263.268 como personal de servicios del SPPDP con categoría presupuestaria 3.5.5.701 Auxiliar Ayudante para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N°1.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y archívese.-